

SAUCE VIEJO, 03 AGO 2022 de 2.022.-

DECRETO N° 0130 /2022

VISTO:

Que mediante el Decreto N° 106/22, se efectuó el llamado a Licitación Pública N° 008 - Expte. N° 008 - Año 2.022 para la contratación de la prestación del servicio de recolección de ramas y la ejecución de los trabajos de zanjeo y limpieza de desagües en los barrios: Jorge Newbery y Nueva Detroit y en la zona norte del distrito, barrios: Adelina (Este, Centro y Oeste), Conquistadores, San Cayetano, La Amistad y Villa Industrial de nuestra localidad, haciéndose cargo de todos los gastos que implican personal, seguros, combustibles, etc y ajustándose al cronograma de recolección de ramas y restos de podas que se efectúen en las antes citadas zonas, procediendo a realizar el depósito final en la cava que se le indique desde el Área de Obras y Servicios Públicos. Por el término de seis (06) meses, a partir del 01 de Agosto de 2.022; y,

CONSIDERANDO:

Que realizado el acto de apertura de la mencionada Licitación Pública, el día 28 de Julio de 2.022 a las 11 horas, según pliego de bases y condiciones y dejando constancia que no se han adquirido pliego, ni presentado oferta alguna, por lo que se procedió a labrar el acta pertinente, decidiendo las autoridades municipales declarar "Desierta" dicha Licitación y proceder a efectuar una segunda convocatoria a potenciales oferentes.-

Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD de SAUCE VIEJO

DECRETA

Artículo 1°) Declárase "Desierta" la Licitación Pública N° 008 - Expte. N° 008 para la contratación de la prestación del servicio de recolección de ramas y la ejecución de los trabajos de zanjeo y limpieza de desagües en los barrios: Jorge Newbery y Nueva Detroit y en la zona norte del distrito, barrios: Adelina (Este, Centro y Oeste), Conquistadores, San Cayetano, La Amistad y Villa Industrial de nuestra localidad, haciéndose cargo de todos los gastos que implican personal, seguros, combustibles, etc y ajustándose al cronograma de recolección de ramas y restos de podas que se efectúen en las antes citadas zonas, procediendo a realizar el depósito final en la cava que se le indique desde el Área de Obras y Servicios Públicos. Por el término de seis (06) meses, a partir del 01 de Agosto de 2.022.-

Artículo 2°) Resolviéndose convocar a un nuevo llamado licitatorio, procediendo en el menor plazo a contratar los mismos, debido a la necesidad imperiosa de //



////////// **DECRETO N° 0130** /2022

evitar la discontinuidad de los servicios que se vienen efectuando en esa vasta zona de nuestro distrito.-

Artículo 3°) La presente es refrendada por el Secretario de Hacienda y el Señor Intendente Municipal.-

Artículo 4°) Notifíquese, dése a conocer, pase copia al Dpto. Contable, regístrese y archívese.-


C.P.N. Mariño Andrés Ponce
Secretario de Hacienda y Finanzas y R.R.HH.
Municipalidad de Sauce Viejo


Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo



CONSIDERANDO:
Que realizado el acto de apertura de la mencionada Licitación Pública el día 28 de Julio de 2022 a las 11 horas, según pliego de bases y condiciones y dejando constancia que no se han admitido pliegos, ni presentados ofertas algunas, por lo que se procedió a labrar el acta pertinente, decidiendo las autoridades municipales declarar "Desierta" dicha licitación y proceder a efectuar una segunda convocatoria a potenciales oferentes.

Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

DECRETA

Artículo 1°) Declárase "Desierta" la Licitación Pública N° 008 - Expte. N° 008 para la contratación de la prestación del servicio de recolección de ramas y la ejecución de los trabajos de riego y limpieza de desagües en los barrios: Jorge Newbery y Nueva Detroit y en la zona norte del distrito, barrios: Adelfina (Este, Centro y Oeste), Conquistadores, San Carlos, La Amistad y Villa Industrial de nuestra localidad, haciéndose cargo de todos los gastos que impliquen personal, seguros, combustibles, etc y ajustándose al cronograma de recolección de ramas y restos de podas que se efectúan en las áreas citadas zonas, procediendo a realizar el depósito final en la casa que se le indique desde el Área de Obras y Servicios Públicos. Por el término de seis (06) meses, a partir del 01 de Agosto de 2022.

Artículo 2°) Resolviéndose convocar a un nuevo llamado licitatorio, procediendo en el menor plazo a contratar los mismos, debido a la necesidad imperiosa de //